

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de junio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada demandante.

Mariana Ortega Rivera

Mariana Ortega Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-40-03-001-2023-00211-00
ASUNTO	Niega Petición

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por **ELIZABETH TAMAYO** frente a **YEIMY ANDREA RINCON LOPEZ y ALEJANDRA SALGADO CASTRILLON**, pretende la apoderada demandante se libren oficios con destino a los empleadores de las ejecutadas; no obstante, en el expediente no obra solicitud formal de la medida cautelar que se pretende se ordene; toda vez que, únicamente desde la presentación de la demanda se solicitó oficiar a las entidades promotoras de salud (SANITAS Y SALUD TOTAL) a efectos de conocer el empleador y posterior a ello solicitar el embargo del salario.

De acuerdo a lo anterior, previo a solicitar que se libren oficios con destino a los empleadores respectivos, es menester que la parte activa formalice la solicitud de la medida cautelar que pretende se decrete para que el despacho estudie la viabilidad de la misma y proceda de conformidad. Por lo someramente indicado No se accede a lo solicitado en escrito que precede.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 21 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fa3955adf2479810764eb13b6ac4fc52c97926fdad6d6db82a73820f749d0**

Documento generado en 20/06/2023 04:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>